

C



REF:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Calle ALCALA No:5

28014 MADRID  
MADRID



**Hola,** aquí tienes un resumen de los datos de tu envío "ya en camino". /

Aquí tens un resum de les dades de la teva tramesa "ja de camí".



## Dirigido a / Adreçada a:

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO

CALLE ALCALA Nº:5

28014 MADRID

Tel:

Email:



## Este es el código de tu envío / Aquest és el codi de la teva tramesa:



CX [redacted] 4M

Con este número puedes ver en todo momento dónde se encuentra en [www.correos.es](http://www.correos.es) "Sigue tu envío" /  
Amb aquest número, pots veure en tot moment on és a [www.correos.es](http://www.correos.es) "Segueix la teva tramesa".



## Estos son los detalles de tu envío / Aquests són els detalls de la teva tramesa:

Producto/Producte: CARTA CERTIFICADA

Oficina de admisión / Oficina d'admissió: 0716001 - PEGUERA

Fecha/Data – Hora: 16/01/2025 11:31:58

Peso/Pes: 598 g, Importe/Import: 4.65 €

Contenido/Contingut: Documentos

Valores añadidos e importe /

Valors afegits i import: AR €



## Y estos son tus datos de contacto / I aquestes son les teves dades de contacte:

:JOSE-FRANCISCO :PEREZ- BOSCH

CALLE [redacted]

[redacted]

Tel:

Email: di [redacted] u



## Condiciones Generales del Servicio / Condicions Generals del Servei

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el siguiente contrato. Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

### 1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de este, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

### 2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío este contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, dano, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros).

Les condicions següents s'apliquen al servei contractat, el número del qual apareix a l'aquest contracte. En confiar-nos el vostre enviament, les accepteu en el vostre propi nom o en el de qualsevol altra persona que pugui tenir interès en l'enviament, independentment de si signa o no aquest albarà NO NEGOCIABLE. Els nostres termes i condicions son aplicables a qualsevol altra companyia de la qual utilitzem els serveis per a la recollida, transport o lliurament del vostre enviament. Aquest albarà es valid per a Correos un cop se us hagi lliurat, personalment o al vostre agent, el justificant d'admissió de l'enviament.

### 1.- Obligacions del remitent

1.1.- El remitent respecta el compliment de la normativa aplicable vigent en materia de mercaderies restringides i prohibides per al transport amb Correos. El remitent es responsabilitza de les conseqüències que puguin derivar d'una declaració incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta relativa a l'enviament o a una part d'aquest, fet que exonera Correos de qualsevol responsabilitat. CORREOS informa que, en els casos establerts legalment, les autoritats competents poden obrir i inspeccionar un enviament sense notificació prèvia al remitent.

1.2.- Tots els enviaments compleixen els requisits pel que fa a les dimensions, el pes i el condicionament que han de complir per a la seva correcta circulació (podeu consultar aquests requisits a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), a qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004). Correos no admet enviaments oberts, sense embalar, que no vagin prou protegits o de forma o contingut perillosos que puguin causar danys a persones o coses.

### 2.- Regim de Responsabilitat

Son a compte del remitent els danys i menyscapes patits durant el transport i fins al lliurament, per cas fortuït, força major o naturalesa i vici propi de les coses. En cas de productes peribles, no s'indemnitza per la pèrdua o deterioració d'aquests com a conseqüència de l'acció temporal, si el lliurament de la tramesa es produeix dins del termini pactat garantit, segons productes que així ho prevegin. Correos no indemnitza cap quantitat quan l'enviament esta previst entre els exclosos de circulació. Tampoc s'indemnitza per danys conseqüencials o extraordinaris ni per lucre cessant o qualsevol altra pèrdua indirecta que es derivi de la pèrdua, danys, retard, lliurament incorrecte o no lliurament del vostre enviament.

2.1.- Les garanties relatives a la pèrdua, sostracció, deteriorament o incompliment dels terminis de lliurament del producte contractat s'ajusten a les condicions i quantitats fixades (podeu consultar aquestes garanties, condicions i quantitats a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), a qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004). Aquestes condicions estan subjectes a les característiques pròpies de cada producte.

Reemborsament: Si la incidència es produeix amb anterioritat al lliurament de l'enviament al destinatari, la indemnització es la determinada per al producte al qual acompanya. En el supòsit de pèrdua o sostracció de la quantitat procedent del reemborsament que s'ha de pagar al remitent, Correos procedeix a la devolució de l'import.

Valor declarat: la indemnització es per import del valor que s'hagi assegurat (fins a un màxim de 3.000 euros).



Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900 400 004 o a través de Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004).

### 3.- Protección de Datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

- Para proceder a la prestación del servicio contratado.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
- Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios y su proceso de contratación.

Podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través del correo electrónico: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com).

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Penalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el email [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla o en el siguiente enlace:

[https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf)

[ADtica\\_de\\_Protecci%C3%B3n\\_de\\_Datos\\_-castellano.pdf](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf)

El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

### 4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.

Assegurança: En cas de sinistre, s'indemnitza la menor de les quantitats següents: 1) el valor declarat; 2) la reposició de l'objecte extraviat; i 3) la reparació de l'objecte malmes. La cobertura exclou el frau, vessaments ordinaris, pèrdua de pes/volum per minvament natural i us i desgast dels bens a causa de vici propi.

2.2.- Reclamacions: Si voleu presentar una reclamació en cas de pèrdua, robatori, danys o retard del vostre enviament, heu d'efectuar-la a qualsevol de les nostres oficines, trucant al telèfon 900 400 004 o a través d'Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que la tramesa s'ha lliurat en bon estat, a menys que el destinatari hagi fet constar les seves reserves al nostre albarà de lliurament, en cas de danys i/o pèrdua parcial, a la recepció de la tramesa. Les reclamacions s'han de formular dins de les condicions i terminis màxims i mínims establerts per a cada producte (podeu consultar aquests terminis a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), en qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004).

### 3.- Proteccio de dades

Les seves dades de caràcter personal seran tractades per Correos per a les finalitats següents:

- Per procedir a la prestació del servei contractat.
- Per donar compliment a les obligacions legals atribuïdes a Correos, això pot implicar la seva comunicació a AAPP i tribunals a través de les vies legals establertes.
- Per realitzar estudis estadístics (previa anonimització) i enquestes de satisfacció, tant telefòniques com per mitjans electrònics, per tenir interès legítim a millorar els nostres serveis i el seu procés de contractació.

Podrà oposar-se a l'enviament de les enquestes de satisfacció abans exposades a través del correu electrònic: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com).

Per al desenvolupament d'aquestes finalitats, les seves dades es conservaran el termini necessari, sent bloquejades i eliminades posteriorment, un cop hagin prescrit les accions derivades (5 anys per a la majoria d'accions civils).

Pot revocar el seu consentiment i exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació al tractament o portabilitat en l'adreça indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Penalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el correu electrònic [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Així mateix, pot interposar una reclamació davant l'AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcats els seus drets o contactar amb el nostre Delegat de Protecció de Dades en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Pot obtenir més informació, sol·licitant-ho en finestreta o mitjançant l'enllaç següent:

[https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Politica_de_Proteccion_de_Datos--CA.pdf)

[Politica\\_de\\_Proteccion\\_de\\_Datos--CA.pdf](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Politica_de_Proteccion_de_Datos--CA.pdf)

El resguard d'admissió de l'enviament es pot facilitar en format paper a l'Oficina de Correos, o bé es pot enviar per correu electrònic si ho heu sol·licitat prèviament.

### 4.- Llei i jurisdiccio

La llei aplicable és l'espanyola i la jurisdicció la dels Jutjats i Tribunals de la capital de província de la Plaça on s'admeti l'enviament. Per a qualsevol dubte, sol·liciteu informació.

## Firma y aceptación / Signatura i acceptació

He leído y acepto las condiciones del servicio. / He llegit i accepto les condicions del servei.

He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos. / He llegit i accepto la política de privadesa de dades de Correos.

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso. Puede Verificar la integridad de este documento en <https://www.juber.me>



Código Envío: CX [redacted] 4M

### ACUSE DE RECIBO

Yo, (Nombre)....., con D.N.I....., AGENTE de DEPARTAMENTO DE HACIENDA, CALLE DE ALCALÁ 5, 28014 MADRID, por medio del presente documento doy fe y atestiguo que DEPARTAMENTO DE HACIENDA ha recibido el envío con N° de seguimiento (número de envío certificado):

..... procedente de :**José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®**, c/o Calle [redacted] [redacted] [redacted], **CON COPIA A;** Gobernador del Banco de España, **José Luis Escrivá Belmonte**, Calle de Alcalá 48, 28014 Madrid y Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, **Paula Conthe Calvo**, et al D.B.A., paseo del prado 6, 28014 Madrid. Con el siguiente contenido:

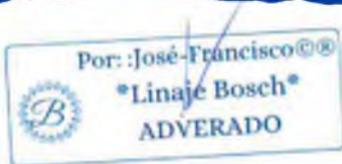
1.- Enviado a **MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO**:

- a. Cover Letter y Acta.....5 Pág. (2 caras)
- b. Cupón MINISTERIO DE HACIENDA.....4 Págs. (1 cara)
- c. Pagare Anverso y Reverso.....1 Pág. (2 caras)
- d. Establecimiento del Fideicomiso.....48 Págs. (1 cara)
- e. Poder Legal Y Eximir Responsabilidad.....11 Págs. (1 cara)
- f. Registro Público, ENMIENDA Y COLATERAL .....**22**... Págs. (1 cara)
- g. Registro de Notificaciones.....10 Págs. (1 cara)
- h. Certificado de Nacimiento Vivo.....4 Págs. (1 cara)

Y para que así conste firmo y sello el presente documento en el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2025.

Firma del agente y sello de la compañía: \_\_\_\_\_

PD: Enviar acuse de recibo :**José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®**, c/o C [redacted] [redacted]





Número de seguimiento de correo certificado: CX [REDACTED] AM

**COVER LETTER / CARTA DE PRESENTACION  
NOTICE OF REGISTRATION / NOTIFICACION DE REGISTRO**

TO: / DIRIGIDA A:  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
(OR CURRENT OFFICE HOLDER / O  
ACTUAL OFICIAL AL CARGO)  
MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
CALLE DE ALCALÁ, 5, 28014 MADRID

FROM: / DE PARTE DE:  
:José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®  
c/o Calle [REDACTED] ([REDACTED])  
[REDACTED]  
Iberian Peninsula  
RE: JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®

PUBLICACION EN; <https://www.iuber.me>

**Asunto:** Aceptación de Estados de Cuenta, Autorización de Liberación de Créditos y Compensación de Saldo – Ref. AC [REDACTED] 4, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 1F / Ref. A [REDACTED] 6, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 3F.

Estimada Sra. MONTERO CUADRADO,

Me dirijo a usted en mi calidad de Agente/Beneficiario, apoderado del JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®, con el objeto de formalizar la aceptación de los estados de cuenta correspondientes a la cuenta Ref. A [REDACTED] 4, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 1F / Ref. A [REDACTED] 36, Número de Justificante; 0 [REDACTED] 3F, recibidos en fecha de acta 13/11/2024. Dichos estados reflejan un saldo positivo en los activos allí representados, lo cual se constata en la documentación adjunta (en adelante, "Letra de Cambio/Giro Bancario").

En estricto apego a las estipulaciones contractuales previamente acordadas y en observancia de la normativa legal vigente, [Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio], manifiesto mi expresa aceptación de la validez y exactitud de la Letra de Cambio/Giro Bancario. En consecuencia, y en ejercicio de las facultades que me confiere mi condición de Agente/Beneficiario, autorizo formalmente la liberación del título equitativo correspondiente, otorgándole a usted la autorización necesaria para proceder con la liberación de los créditos pertinentes y **sean depositados los saldos positivos a la cuenta ES26 [REDACTED] 00**

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso. Puede Verificar la integridad de este documento en <https://www.iuber.me>



Por: José-Francisco©®  
\*Linaje Bosch\*  
ADVERADO

[REDACTED] 2. Esta acción tiene como finalidad alcanzar el equilibrio contable en la referida cuenta, facilitando su debida y completa compensación.

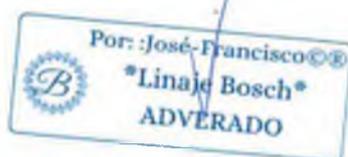
En cumplimiento de los términos pactados, se adjunta a la presente el cupón de pago con **código bancario a53 [REDACTED] fec5c**, correspondiente al año 2025, el cual se reconoce y acepta como un instrumento legítimo y válido a todos los efectos legales. Se establece expresamente la exención de crédito a MINISTERIO DE HACIENDA, con enrutamiento a través de la Cuenta de Tesorería Prepago Privada # [REDACTED] /NIF [REDACTED] 5P. Se solicita la eliminación de todas las entradas de crédito registradas a nombre de JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©® con respecto a los números de referencia previamente indicados.

En virtud de las obligaciones recíprocas que nos vinculan, se requiere que usted efectúe la compensación del saldo en un plazo improrrogable de catorce (14) días naturales a partir de la recepción de la presente comunicación, manteniendo la cuenta **Ref. A [REDACTED] 04, Número de Justificante; 0 [REDACTED] 1F / Ref. A [REDACTED] 36, Número de Justificante; 0 [REDACTED] 3F** en cuestión activa y disponible para futuras transacciones. Asimismo, se solicita la notificación fehaciente de la realización de dicha compensación, mediante una actualización en línea y la remisión de un documento escrito que refleje el nuevo balance a "0" (cero) en la cuenta, en concordancia con el acuerdo fiduciario establecido con el **ESTADO ESPAÑOL N° JFPI [REDACTED]**.

Se hace constar que los instrumentos mencionados poseen un valor nominal que se corresponde con el importe especificado en los cupones de pago adjuntos, siendo este el monto exacto a cancelar. Ambas partes acuerdan mantener la cuenta activa, garantizando su operatividad continua y evitando cualquier interrupción en las operaciones programadas.

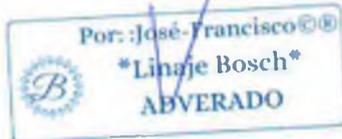
En mi carácter de Fideicomisario, procedo a notificar formalmente el presente acto a la señora PAULA CONTHE CALVO, en su condición de Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, y al señor JOSE LUIS ESCRIVA BELMONTE, en su calidad de Gobernador del Banco de España. **Se remitirá copia certificada de la presente notificación a ambos destinatarios en esta misma fecha.**

Con esta diligencia se busca dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de fideicomiso, garantizando así la transparencia y la correcta comunicación entre las partes involucradas. La notificación a los mencionados funcionarios resulta indispensable para poner en conocimiento de las autoridades competentes el desarrollo del presente proceso fiduciario y asegurar el adecuado ejercicio de sus funciones de supervisión y control. Cualquier información adicional, comuníquese con su superior.



En espera de su pronta respuesta y con el firme compromiso de actuar en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



:José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso  
CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR apoderado de parte de  
JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN;**

**DOCUMENTO 1:** COMPENSACIÓN Y PAGARÉ DE [REDACTED],00 EUROS.

**DOCUMENTO 2:** ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO CON ESCRITURA PÚBLICA.

**DOCUMENTO 3:** PODER LEGAL Y EXIMIR RESPONSABILIDAD.

**DOCUMENTO 4:** REGISTRO PUBLICO, ENMIENDA Y COLATERAL.

**DOCUMENTO 5:** RESGUARDOS DE NOTIFICACIONES DE REGISTROS DEL ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO, A **MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO** POR CARTAS CERTIFICADAS ADMINISTRATIVAS.

**DOCUMENTO 6:** RESGUARDO DE NOTIFICACION DE REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO, A SUS SUPERIORES; **PRESIDENCIA DE GOBIERNO.**

# DOCUMENTO 1

COMPENSACIÓN Y PAGARÉ DE

,00 EUROS.

|   |  |   |   |  |                              |     |
|---|--|---|---|--|------------------------------|-----|
| Agencia Tributaria  |  | a   | DOCUMENTO DE PAGO                       |  | c 5c                         | 004 |
| Número de referencia<br>A [REDACTED] 6  |  |   | Número de Justificante<br>[REDACTED] 3F |  |                              |     |
| Titular de la deuda   |  |   |   |  |                              |     |
| N.I.F.<br>4 [REDACTED] 6P   |  | Apellidos y Nombre o Razón social<br>PEREZ BOSCH JOSE FRANCISCO |   |  |                              |     |
| Concepto<br>109 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS                   |  |   |   |  | Fecha del acto<br>13/11/2024 |     |
| importe a ingresar<br>[REDACTED] € E 26 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] |  |   |   |  |                              |     |

### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

La sanción se entenderá impuesta y notificada transcurrido el plazo de un mes desde que se manifestó la conformidad a la propuesta, salvo comunicación en contrario dentro de ese plazo.

El ingreso deberá realizarse (artículos 58.3, 160.2 y 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, BOE del 18):

a) Si la notificación de la sanción se entiende realizada entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda realizada la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la sanción se entiende realizada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se entienda realizada la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse electrónicamente en la opción "Pagar, Aplazar y Consultar" de la APP de la AEAT o de la Sede <https://sede.agenciatributaria.gob.es> (es necesario disponer de Certificado electrónico o clavepin para personas físicas) o presencialmente a través de las Entidades bancarias colaboradoras (en las que no es preciso tener cuenta abierta). Para pagos desde el extranjero o a través de entidades no colaboradoras podrá realizar el pago mediante transferencia en los términos previstos en la Resolución de 18 de enero de 2021, de la Dirección General de la AEAT, accediendo a <https://www2.agenciatributaria.gob.es> [REDACTED] P- [REDACTED] RT

### CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

En el caso de que en los importes reflejados en este talón de cargo se haya practicado la reducción del 40% prevista en el artículo 188.3 de la Ley General Tributaria, el importe de esta reducción se exigirá si no se ingresa el importe de la sanción reducida o no se solicita aplazamiento o fraccionamiento aportando garantía de aval o certificado de seguro de caución con anterioridad a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario. El mismo efecto tendrá la interposición de recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción, así como el incumplimiento de cualquiera de los plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento que, en su caso, conceda la Administración tributaria con las garantías señaladas.

Asimismo, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecho el importe de la sanción, determinará el devengo de los intereses de demora y del recargo del período ejecutivo que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

La interposición en tiempo y forma del recurso o reclamación administrativa que proceda contra el acuerdo de imposición de la sanción producirá la suspensión automática de la ejecución de la sanción sin necesidad de aportar garantías y el que no se devenguen intereses de demora en los términos previstos en el artículo 212.3 de la Ley General Tributaria.

### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General Tributaria, podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la sanción impuesta, previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económico-financiera, valorada por la Administración, le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos.

No obstante, en este caso se le recuerda que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento sin aportar como garantía aval o certificado de seguro de caución o la inadmisión a trámite o denegación de la solicitud conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, tendrá como consecuencia la pérdida de la reducción del 40% de la sanción en el caso de haberse practicado.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se presentarán en las Delegaciones o Administraciones de la AEAT del territorio en el que deba efectuarse el pago.

ACEPTADO POR VALOR y 10004  
EXENTO DE TASAS. Hacia mi remedio,  
liberación de los Ingresos, Productos, Cuentas y  
Accesorios en Arrendamiento  
Inmediatamente

ORDEN (es) a Mi  
ARON a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T de  
Liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios, la cantidad que se  
indica en esta Carta de Pago, entregada por el deudor citado, para el pago de la liquidación que  
consta.

ID de Exención#: #071016705784  
Fecha: 16/01/2025 Valor: € [REDACTED] E 26 [REDACTED] 0 2 1 2  
DNI Act# 4 [REDACTED] P  
Contrato Act#: JFP [REDACTED] 67

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y fecha)

GIRO BANCARIO [REDACTED] 37€

HACIA SU PRESENTACION AL TESORO DEL ESTADO ESPAÑOL, PARA SU RENDICION O CANJE POR VALORES DE UNA NUEVA EMISION, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PRESENTADAS POR:



Representante Autorizado de parte de  
JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST®

FECHA; 16 de enero de 2025

a 5 [REDACTED] 5c

NIF.: 41 [redacted] 5P  
 Nº de Referencia: A [redacted] 04

|  |   |   |                             |       |
|--|---|---|-----------------------------|-------|
| Agencia Tributaria   |   | DOCUMENTO DE PAGO                         |                             | 004   |
| Número de referencia<br>A [redacted] 4                             |   | Número de Justificante<br>07 [redacted] F |                             |       |
| <b>Titular de la deuda</b>   |   |   |                             |       |
| N.I.F.<br>41 [redacted] 5P   | Apellidos y Nombre o Razón social<br>PEREZ BOSCH JOSE FRANCISCO |   |                             |       |
| Concepto<br><b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS</b> |   |   | Fecha de acta<br>13/11/2024 |       |
| Importe a ingresar<br>[redacted] €                                 |   | E 26 [redacted]                           |                             | O 212 |

**PLAZOS DE PAGO**

La liquidación se entenderá producida y notificada transcurrido el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha del acta, salvo comunicación en contrario dentro de ese plazo.

Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se entiende realizada en la primera quincena del mes, desde la fecha en que se entienda realizada la notificación hasta el día 20 del mes posterior.
- Si la notificación de la liquidación se entiende realizada entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha en que se entienda realizada la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

**LUGAR DE PAGO**

El pago podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito):

Electrónicamente, en la opción "**Pagar, Aplazar y Consultar**" disponible en la **APP de la AEAT**, o a través de **INTERNET** en la dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Para realizar el pago electrónico es necesario disponer de un sistema de autenticación y firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria (Certificado electrónico o clavepin para personas físicas).

Consulte el listado de las entidades colaboradoras adheridas en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/deudas-apremios-embargos-subastas/pagar-aplazar-consultar/listado-entidades-bancarias-adheridas.html>.

Presencialmente, en las sucursales bancarias de Entidades adheridas (en las que no es preciso tener cuenta abierta) y sistemas de Banca electrónica habilitados.

Para pagos desde el extranjero o a través de entidades no colaboradoras podrá realizar el pago mediante transferencia en los términos previstos en la Resolución de 18 de enero de 2021, de la Dirección General de la AEAT, accediendo a <https://www2.agenciatributaria.gob.es> [redacted] enNRT

ABONO a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T de  
 Liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios, la cantidad que se  
 indica en esta **Carta de Pago**, entregada por el deudor citado, para el pago de la liquidación que  
 consta. Productos. Cuentas. Mi  
 E 26 [redacted] O 212  
**Justificante de Ingreso (Fecha del pago y NRC consolidado ante la AEAT)**

ACEPTADO  
 EXENTO DE  
 liberación de los Ingresos  
 Accesorios en la(s)  
 Inmediatamente de acuerdo con  
 UCC 1-308 [...]

ID de Exención#: #07 [redacted] 84  
 Fecha: 16/01/2025 Valor: € [redacted] 72  
 DNI Act#: 43 [redacted] P  
 Contrato Act#: JEP [redacted] 67

GIRO BANCARIO [REDACTED] 72€

HACIA SU PRESENTACION AL TESORO DEL ESTADO ESPAÑOL, PARA SU RENDICION O CANJE POR VALORES DE UNA NUEVA EMISION, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PRESENTADAS POR:



Representante Autorizado de parte de  
JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©  
FECHA; 16 de enero de 2025

a 5 [REDACTED] Sc

Item#JFP [redacted] 03

**REGISTRADO**

#0 [redacted] 84

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
CALE DE ALCALÁ, 5, 28014 MADRID

**REGISTRADO**

#0 [redacted] 84



FECHA DE EMISION 16/01/2025

Rechazar este Pagaré, es DESHONRA / MALA FE

NUMERO DE NOTA: JFPB-[redacted] 03

**NO NEGOCIABLE**

**NO NEGOCIABLE**

**PAGARÉ BONO PRIVADO REGISTRADO**

#€ [redacted],00

Euros

Enrutamiento Bancario a 53d54cb551a25c875edecb534dfec5c

ACEPTADO POR VALOR y HONOR  
EXENTO DE TASAS. Hacia mi remedio,  
liberación de los Ingresos, Productos, Cuentas y  
Accesorios en la(s) Orden(es) a MI  
Inmediatamente de acuerdo con UCC 1-104,  
UCC 1-308 [...]

ID de Exención#: # [redacted] 84  
Fecha: 16/01/2025 Valor: € # [redacted] 0,00  
DNI Act# 4 [redacted] P  
Contrato Act#: JFP [redacted] 67

De: :José-Francisco@@:Pérez-Bosch@@  
c/o Calle [redacted]  
[redacted]  
[redacted] Península



CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR Apoderado, de parte de  
JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST@@  
Non-Domestic, todos los derechos reservados  
Sin perjuicios/Sin recurso



A 16 de enero de 2025 en [redacted] Península Ibérica.

Item#JFPB [redacted] 03

Item#JFP [REDACTED] 03

a [REDACTED] e c 5c

**REGISTRADO**

**REGISTRADO**

#07 [REDACTED] 84

#0 [REDACTED] 84

**PAGARÉ BONO PRIVADO REGISTRADO**

#€ [REDACTED],00

Ciento Cincuenta y Seis Mil Euros

**NO NEGOCIABLE**

**NO NEGOCIABLE**

NUMERO DE NOTA: JFP [REDACTED] 03

CORREO CERTIFICADO UPU: CX [REDACTED] 4M

**PAGAR A LA ORDEN DE:** SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

**EN LA CANTIDAD DE:** [REDACTED] EUROS (Ciento Cincuenta y Seis Mil Euros)

**ORDEN CREDITO A:** MINISTERIO DE HACIENDA NIF S2826001F, MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO, Hacia JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST@, CUPON a53 [REDACTED] c5c, [REDACTED] 00 EUROS [REDACTED] Euros), más intereses, multas y cargos adicionales en beneficio de JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST@.

**ENRUTAMIENTO A TRAVES:** Cuenta de Tesorería Prepago Privada #0 [REDACTED] 84 C/O SECRETARIA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, PAULA CONTHE CALVO.

Este Instrumento No Negociable, entregado legalmente por :José-Francisco@ :Perez-Bosch@, "fabricante" de buena fe, se evidenciará como una deuda con el beneficiario de conformidad con los siguientes términos: Esta es una promesa condicional de pago.

1. Esta compensación se registrará en su totalidad Euro por Euro de conformidad con la orden de crédito mencionada anteriormente y se presentará al Pagador, SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, c/o PAULA CONTHE CALVO. Después de la compensación de la deuda, el saldo de los fondos se acreditará a MINISTERIO DE HACIENDA NIF S2826001F. et., al., así ser utilizado en beneficio del mismo y balancear las cuentas.
2. Al recibir este instrumento, el Pagador cargará la cuenta S.S. 07 [REDACTED] 84, NIF 4 [REDACTED] 5P a través de la Cuenta Privada de Tesorería Prepagada #0 [REDACTED] 84, con el fin de terminar cualquier pasivo pasado, presente o futuro expresado o implícito, adjunto o atribuido a [REDACTED] 84. Esta es una obligación de deuda pública del ESTADO ESPAÑOL.
3. El Pagador y MINISTERIO DE HACIENDA deberán registrar este Pagaré y tendrán catorce (14) días naturales a partir de la fecha de recepción verificada de esta nota para cumplir o deshonorar esta nota devolviéndola con todos los adjuntos al Mandante en la ubicación abajo indicada, por correo certificado. La falta de devolución constituirá la aceptación y el cumplimiento por su parte de todos los términos y disposiciones del presente. El silencio es aquiescencia.
4. Al vencimiento, este Pagaré vencerá y será pagadera en su totalidad con intereses y cualquier cargo asociado. El pago se contabilizará contra el número de fianza de compensación y descarga registrada privada Item#JFPB-11 [REDACTED] 03, número de seguimiento de correo registrado de UPU, CX [REDACTED] 4M en poder y garantía de PAULA CONTHE CALVO, SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL. Nulo donde lo prohíba la ley.

A 16 de enero de 2025 en C'as Català Nou, Islas de la Península Ibérica.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
CALLE DE ALCALÁ, 5, 28014 MADRID

:José-Francisco@ :Perez-Bosch@  
c/o Calle [REDACTED]

[REDACTED] Iberian Peninsula

FECHA DE EMISION 16/01/2025

RE: JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST@  
Non-Domestic, todos los derechos reservados, sin perjuicio

a 5 [REDACTED] e c 5c

Item#JFP [REDACTED] 03

**RELACIÓN DE ADMISIÓN MULTIPRODUCTOS**

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
|  | CLIENTE:             | : JOSÉ-FRANCISCO |
|   | CODIGO DE CLIENTE:   |                  |
|   | FECHA DE ADMISIÓN:   | 16/01/2025       |
|   | OFICINA DE ADMISIÓN: | 0716001          |

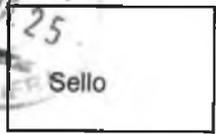
| Nº ENVÍO            | DESTINATARIO | CP DESTINO     | PESO* | VALORES |        |        |
|---------------------|--------------|----------------|-------|---------|--------|--------|
|                     |              |                |       | REEMB.  | SEGURO | OTROS  |
| CX0 [REDACTED] 014M | MARIA JESUS  | 28014 - MADRID | 598   |         |        | ACUSE- |
| CX [REDACTED] 014L  | PAULA        | 28014 - MADRID | 591   |         |        | ACUSE- |
| CX [REDACTED] 014K  | JOSE LUIS    | 28014 - MADRID | 592   |         |        | ACUSE- |

TOTAL ENVÍOS

\* El peso reflejado, será el utilizado por el Sistema de Admisión, para facturar los envíos, apareciendo una "v" al final del mismo, cuando se haya utilizado el peso volumétrico, en caso de no aparecer nada, sera el peso real.

Por Correos y Telégrafos

(FIRMA)





C



RÉF: BANCO ESPAÑA

GOBERNADOR BANCO ESPAÑA  
JOSE LUIS ESCRIVA BELMONTE  
Calle ALCALA No:48

28014 MADRID  
MADRID



**Hola,** aquí tienes un resumen de los datos de tu envío "ya en camino". /

Aquí tens un resum de les dades de la teva tramesa "ja de camí".



## Dirigido a / Adreçada a:

JOSE LUIS ESCRIVA BELMONTE

CALLE ALCALA Nº:48

28014 MADRID

Tel:

Email:



## Este es el código de tu envío / Aquest és el codi de la teva tramesa:



CX [redacted] 14K

Con este número puedes ver en todo momento dónde se encuentra en [www.correos.es](http://www.correos.es) "Sigue tu envío" /  
Amb aquest número, pots veure en tot moment on es a [www.correos.es](http://www.correos.es) "Segueix la teva tramesa".



## Estos son los detalles de tu envío / Aquests són els detalls de la teva tramesa:

Producto/Producte: CARTA CERTIFICADA

Oficina de admisión / Oficina d'admissió: 0716001 - PEGUERA

Fecha/Data – Hora: 16/01/2025 11:46:22

Peso/Pes: 592 g, Importe/Import: 3.15 €

Contenido/Contingut: Documentos

Valores añadidos e importe /

Valors afegits i import: AR €



## Y estos son tus datos de contacto / I aquestes són les teves dades de contacte:

JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH

CALLE [redacted]

Tel:

Email: dir [redacted]



## Condiciones Generales del Servicio / Condicions Generals del Servei

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el siguiente contrato. Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

### 1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de este, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

### 2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, dano, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros).

Les condicions següents s'apliquen al servei contractat, el número del qual apareix a l'aquest contracte. En confiar-nos el vostre enviament, les accepteu en el vostre propi nom o en el de qualsevol altra persona que pugui tenir interès en l'enviament, independentment de si signa o no aquest albarà NO NEGOCIABLE. Els nostres termes i condicions són aplicables a qualsevol altra companyia de la qual utilitzem els serveis per a la recollida, transport o lliurament del vostre enviament. Aquest albarà es valid per a Correos un cop se us hagi lliurat, personalment o al vostre agent, el justificant d'admissió de l'enviament.

### 1.- Obligacions del remitent

1.1.- El remitent respecta el compliment de la normativa aplicable vigent en materia de mercaderies restringides i prohibides per al transport amb Correos. El remitent es responsabilitza de les conseqüències que puguin derivar d'una declaració incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta relativa a l'enviament o a una part d'aquest, fet que exonera Correos de qualsevol responsabilitat. CORREOS informa que, en els casos establerts legalment, les autoritats competents poden obrir i inspeccionar un enviament sense notificació prèvia al remitent.

1.2.- Tots els enviaments compleixen els requisits pel que fa a les dimensions, el pes i el condicionament que han de complir per a la seva correcta circulació (podeu consultar aquests requisits a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), a qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004). Correos no admet enviaments oberts, sense embalar, que no vagin prou protegits o de forma o contingut perillosos que puguin causar danys a persones o coses.

### 2.- Regim de Responsabilitat

Son a compte del remitent els danys i menyscapes patits durant el transport i fins al lliurament, per cas fortuït, força major o naturalesa i vici propi de les coses. En cas de productes peribles, no s'indemnitza per la pèrdua o deterioració d'aquests com a conseqüència de l'acció temporal, si el lliurament de la tramesa es produeix dins del termini pactat garantit, segons productes que així ho prevegin. Correos no indemnitza cap quantitat quan l'enviament està previst entre els exclosos de circulació. Tampoc s'indemnitza per danys conseqüencials o extraordinaris ni per lucre cessant o qualsevol altra pèrdua indirecta que es derivi de la pèrdua, danys, retard, lliurament incorrecte o no lliurament del vostre enviament.

2.1.- Les garanties relatives a la pèrdua, sostracció, deteriorament o incompliment dels terminis de lliurament del producte contractat s'ajusten a les condicions i quantitats fixades (podeu consultar aquestes garanties, condicions i quantitats a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), a qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004). Aquestes condicions estan subjectes a les característiques pròpies de cada producte.

Reemborsament: Si la incidència es produeix amb anterioritat al lliurament de l'enviament al destinatari, la indemnització es la determinada per al producte al qual acompanya. En el supòsit de pèrdua o sostracció de la quantitat procedent del reemborsament que s'ha de pagar al remitent, Correos procedeix a la devolució de l'import.

Valor declarat: la indemnització es per import del valor que s'hagi assegurat (fins a un màxim de 3.000 euros).



Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo, dano o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900 400 004 o a través de Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de danos y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004).

### 3.- Protección de Datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

- Para proceder a la prestación del servicio contratado.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
- Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios y su proceso de contratación.

Podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través del correo electrónico: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com).

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Penalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el email [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla o en el siguiente enlace:

[https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica\\_de\\_Protecci%C3%B3n\\_de\\_Datos\\_-castellano.pdf](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf)

El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

### 4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.

Assegurança: En cas de sinistre, s'indemnitza la menor de les quantitats següents: 1) el valor declarat; 2) la reposició de l'objecte extraviat; i 3) la reparació de l'objecte malmes. La cobertura exclou el frau, vessaments ordinaris, pèrdua de pes/volum per minvament natural i us i desgast dels bens a causa de vici propi.

2.2.- Reclamacions: Si voleu presentar una reclamació en cas de pèrdua, robatori, danys o retard del vostre enviament, heu d'efectuar-la a qualsevol de les nostres oficines, trucant al telèfon 900 400 004 o a través d'Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que la tramesa s'ha lliurat en bon estat, a menys que el destinatari hagi fet constar les seves reserves al nostre albarà de lliurament, en cas de danys i/o pèrdua parcial, a la recepció de la tramesa. Les reclamacions s'han de formular dins de les condicions i terminis màxims i mínims establerts per a cada producte (podeu consultar aquests terminis a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), en qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004).

### 3.- Proteccio de dades

Les seves dades de caràcter personal seran tractades per Correos per a les finalitats següents:

- Per procedir a la prestació del servei contractat.
- Per donar compliment a les obligacions legals atribuïdes a Correos, això pot implicar la seva comunicació a AAPP i tribunals a través de les vies legals establertes.
- Per realitzar estudis estadístics (previa anonimització) i enquestes de satisfacció, tant telefòniques com per mitjans electrònics, per tenir interès legítim a millorar els nostres serveis i el seu procés de contractació.

Podrà oposar-se a l'enviament de les enquestes de satisfacció abans exposades a través del correu electrònic: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com).

Per al desenvolupament d'aquestes finalitats, les seves dades es conservaran el termini necessari, sent bloquejades i eliminades posteriorment, un cop hagin prescrit les accions derivades (5 anys per a la majoria d'accions civils).

Pot revocar el seu consentiment i exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació al tractament o portabilitat en l'adreça indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Penalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el correu electrònic [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Així mateix, pot interposar una reclamació davant l'AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcats els seus drets o contactar amb el nostre Delegat de Protecció de Dades en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Pot obtenir més informació, sol·licitant-ho en finestreta o mitjançant l'enllaç següent:

[https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Politica\\_de\\_Proteccion\\_de\\_Datos--CA.pdf](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Politica_de_Proteccion_de_Datos--CA.pdf)

El resguard d'admissió de l'enviament es pot facilitar en format paper a l'Oficina de Correos, o bé es pot enviar per correu electrònic si ho heu sol·licitat prèviament.

### 4.- Llei i jurisdicció

La llei aplicable és l'espanyola i la jurisdicció la dels Jutjats i Tribunals de la capital de província de la Plaça on s'admeti l'enviament. Per a qualsevol dubte, sol·liciteu informació.

## Firma y aceptación / Signatura i acceptació

He leído y acepto las condiciones del servicio. / He llegit i accepto les condicions del servei.

He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos. / He llegit i accepto la política de privadesa de dades de Correos.

Código Envío: CX00A00218211350128014K



### ACUSE DE RECIBO

Yo, (Nombre)....., con D.N.I....., AGENTE de DEPARTAMENTO DE HACIENDA, CALLE DE ALCALÁ 5, 28014 MADRID, por medio del presente documento doy fe y atestigo que DEPARTAMENTO DE HACIENDA ha recibido el envío con N° de seguimiento (número de envío certificado):

..... procedente de :**José-Francisco**® :**Pérez-Bosch**®, c/o Calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON **COPIA A;** Gobernador del Banco de España, **José Luis Escrivá Belmonte**, Calle de Alcalá 48, 28014 Madrid y Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, **Paula Conthe Calvo**, et al D.B.A., paseo del prado 6, 28014 Madrid. Con el siguiente contenido:

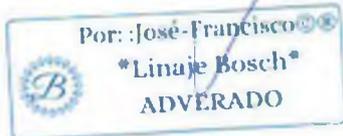
1.- Enviado a **MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO:**

- a. Cover Letter y Acta.....5 Pág. (2 caras)
- b. Cupón MINISTERIO DE HACIENDA.....4 Págs. (1 cara)
- c. Pagare Anverso y Reverso.....1 Pág. (2 caras)
- d. Establecimiento del Fideicomiso.....48 Págs. (1 cara)
- e. Poder Legal Y Eximir Responsabilidad.....11 Págs. (1 cara)
- f. Registro Público, ENMIENDA Y COLATERAL ....22..... Págs. (1 cara)
- g. Registro de Notificaciones.....10 Págs. (1 cara)
- h. Certificado de Nacimiento Vivo.....4 Págs. (1 cara)

Y para que así conste firmo y sello el presente documento en el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2025.

Firma del agente y sello de la compañía: \_\_\_\_\_

PD: Enviar acuse de recibo :**José-Francisco**® :**Pérez-Bosch**®, c/o Calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]





Número de seguimiento de correo certificado: CX [redacted] 4K

**COVER LETTER / CARTA DE PRESENTACION  
NOTICE OF REGISTRATION / NOTIFICACION DE REGISTRO**

TO: / DIRIGIDA A:  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
(OR CURRENT OFFICE HOLDER / O  
ACTUAL OFICIAL AL CARGO)  
MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
CALLE DE ALCALÁ, 5, 28014 MADRID

FROM: / DE PARTE DE:  
:José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®  
c/o Calle [redacted] ([redacted])  
[redacted] [redacted] s  
[redacted] Iberian Peninsula  
RE: JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®

**CON COPIA A; GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA, JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, CALLE DE ALCALÁ 48, 28014 MADRID.**

PUBLICACION EN; <https://www.iuber.me>

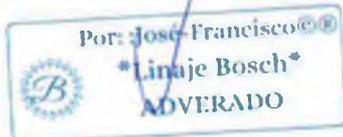
**Asunto:** Aceptación de Estados de Cuenta, Autorización de Liberación de Créditos y Compensación de Saldo – Ref. A0 [redacted] 4, Número de Justificante; 07 [redacted] F / Ref. A5 [redacted] 6, Número de Justificante; 07 [redacted] 3F.

Estimada Sra. MONTERO CUADRADO,

Me dirijo a usted en mi calidad de Agente/Beneficiario, apoderado del JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®, con el objeto de formalizar la aceptación de los estados de cuenta correspondientes a la cuenta Ref. A [redacted] 4, Número de Justificante; 0 [redacted] 1F / Ref. A5 [redacted] 6, Número de Justificante; 0 [redacted] F, recibidos en fecha de acta 13/11/2024. Dichos estados reflejan un saldo positivo en los activos allí representados, lo cual se constata en la documentación adjunta (en adelante, "Letra de Cambio/Giro Bancario").

En estricto apego a las estipulaciones contractuales previamente acordadas y en observancia de la normativa legal vigente, [Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio], manifiesto mi expresa aceptación de la validez y exactitud de la Letra de Cambio/Giro Bancario. En consecuencia, y en ejercicio de las facultades que me confiere mi condición de Agente/Beneficiario, autorizo formalmente la liberación del título equitativo correspondiente, otorgándole a usted la autorización necesaria para proceder con la liberación de los créditos

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso. Puede Verificar la integridad de este documento en <https://www.iuber.me>



pertinentes y sean depositados los saldos positivos a la cuenta ES26 [REDACTED] 0212. Esta acción tiene como finalidad alcanzar el equilibrio contable en la referida cuenta, facilitando su debida y completa compensación.

En cumplimiento de los términos pactados, se adjunta a la presente el cupón de pago con código bancario a [REDACTED] 5c, correspondiente al año 2025, el cual se reconoce y acepta como un instrumento legítimo y válido a todos los efectos legales. Se establece expresamente la exención de crédito a MINISTERIO DE HACIENDA, con enrutamiento a través de la Cuenta de Tesorería Prepago Privada # [REDACTED] 4/NIF 4 [REDACTED] P. Se solicita la eliminación de todas las entradas de crédito registradas a nombre de JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©© con respecto a los números de referencia previamente indicados.

En virtud de las obligaciones recíprocas que nos vinculan, se requiere que usted efectúe la compensación del saldo en un plazo improrrogable de catorce (14) días naturales a partir de la recepción de la presente comunicación, manteniendo la cuenta Ref. A0 [REDACTED] 4, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 1F / Ref. A [REDACTED] 36, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 3F en cuestión activa y disponible para futuras transacciones. Asimismo, se solicita la notificación fehaciente de la realización de dicha compensación, mediante una actualización en línea y la remisión de un documento escrito que refleje el nuevo balance a "0" (cero) en la cuenta, en concordancia con el acuerdo fiduciario establecido con el ESTADO ESPAÑOL N° JFP [REDACTED] 67.

Se hace constar que los instrumentos mencionados poseen un valor nominal que se corresponde con el importe especificado en los cupones de pago adjuntos, siendo este el monto exacto a cancelar. Ambas partes acuerdan mantener la cuenta activa, garantizando su operatividad continua y evitando cualquier interrupción en las operaciones programadas.

En mi carácter de Fideicomisario, procedo a notificar formalmente el presente acto a la señora PAULA CONTHE CALVO, en su condición de Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, y al señor JOSE LUIS ESCRIVA BELMONTE, en su calidad de Gobernador del Banco de España. **Se remitirá copia certificada de la presente notificación a ambos destinatarios en esta misma fecha.**

Con esta diligencia se busca dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de fideicomiso, garantizando así la transparencia y la correcta comunicación entre las partes involucradas. La notificación a los mencionados funcionarios resulta indispensable para poner en conocimiento de las autoridades competentes el desarrollo del presente proceso fiduciario y asegurar el adecuado ejercicio de sus funciones de supervisión y control. Cualquier información adicional, comuníquese con su superior.



En espera de su pronta respuesta y con el firme compromiso de actuar en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



:José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso  
CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR apoderado de parte de  
JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN;**

**DOCUMENTO 1:** COMPENSACIÓN Y PAGARE DE [REDACTED],00 EUROS.

**DOCUMENTO 2:** ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO CON ESCRITURA PÚBLICA.

**DOCUMENTO 3:** PODER LEGAL Y EXIMIR RESPONSABILIDAD.

**DOCUMENTO 4:** REGISTRO PUBLICO, ENMIENDA Y COLATERAL.

**DOCUMENTO 5:** RESGUARDOS DE NOTIFICACIONES DE REGISTROS DEL ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO, A **MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO** POR CARTAS CERTIFICADAS ADMINISTRATIVAS.

**DOCUMENTO 6:** RESGUARDO DE NOTIFICACION DE REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO, A SUS SUPERIORES; **PRESIDENCIA DE GOBIERNO.**



C



CX0 [redacted] 4L

REF: PAULA CONTHE TESORO

SECRETARIA GRAL TESORO FINAN INTERNACIONAL

PAULA CONTHE CALVO

Paseo DEL PRADO No: 6

28014 MADRID

MADRID



**Hola,** aquí tienes un resumen de los datos de tu envío "ya en camino". /

Aquí tens un resum de les dades de la teva tramesa "ja de camí".



## Dirigido a / Adreçada a:

PAULA CONTHE CALVO  
PASEO DEL PRADO Nº:6  
28014 MADRID

Tel:

Email:



## Este es el código de tu envío / Aquest és el codi de la teva tramesa:



CX [redacted] 4L

Con este número puedes ver en todo momento dónde se encuentra en [www.correos.es](http://www.correos.es) "Sigue tu envío" /  
Amb aquest número, pots veure en tot moment on es a [www.correos.es](http://www.correos.es) "Segueix la teva tramesa".



## Estos son los detalles de tu envío / Aquests són els detalls de la teva tramesa:

Producto/Producte: CARTA CERTIFICADA  
Oficina de admisión / Oficina d'admissió: 0716001 - PEGUERA

Fecha/Data – Hora: 16/01/2025 11:57:47

Peso/Pes: 591 g, Importe/Import: 3.15 €

Contenido/Contingut: Documentos

Valores añadidos e importe /  
Valors afegits i import: AR €



## Y estos son tus datos de contacto / I aquestes són les teves dades de contacte:

JOSÉ FRANCISCO PEREZ BOSCH



Tel:

Email: di [redacted]



## Condiciones Generales del Servicio / Condicions Generals del Servei

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el siguiente contrato. Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

### 1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de este, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

### 2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío este contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, dano, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros).

Les condicions següents s'apliquen al servei contractat, el número del qual apareix a l'aquest contracte. En confiar-nos el vostre enviament, les accepteu en el vostre propi nom o en el de qualsevol altra persona que pugui tenir interès en l'enviament, independentment de si signa o no aquest albará NO NEGOCIABLE. Els nostres termes i condicions son aplicables a qualsevol altra companyia de la qual utilitzem els serveis per a la recollida, transport o lliurament del vostre enviament. Aquest albará es valid per a Correos un cop se us hagi lliurat, personalment o al vostre agent, el justificant d'admissió de l'enviament.

### 1.- Obligacions del remitent

1.1.- El remitent respecta el compliment de la normativa aplicable vigent en materia de mercaderies restringides i prohibides per al transport amb Correos. El remitent es responsabilitza de les conseqüències que puguin derivar d'una declaració incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta relativa a l'enviament o a una part d'aquest, fet que exonera Correos de qualsevol responsabilitat. CORREOS informa que, en els casos establerts legalment, les autoritats competents poden obrir i inspeccionar un enviament sense notificació previa al remitent.

1.2.- Tots els enviaments compleixen els requisits pel que fa a les dimensions, el pes i el condicionament que han de complir per a la seva correcta circulació (podeu consultar aquests requisits a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), a qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004). Correos no admet enviaments oberts, sense embalar, que no vagin prou protegits o de forma o contingut perillosos que puguin causar danys a persones o coses.

### 2.- Regim de Responsabilitat

Son a compte del remitent els danys i menyscapes patits durant el transport i fins al lliurament, per cas fortuït, força major o naturalesa i vici propi de les coses. En cas de productes peribles, no s'indemnitza per la pèrdua o deterioració d'aquests com a conseqüència de l'acció temporal, si el lliurament de la tramesa es produeix dins del termini pactat garantit, segons productes que així ho prevegin. Correos no indemnitza cap quantitat quan l'enviament esta previst entre els exclosos de circulació. Tampoc s'indemnitza per danys conseqüencials o extraordinaris ni per lucre cessant o qualsevol altra pèrdua indirecta que es derivi de la pèrdua, danys, retard, lliurament incorrecte o no lliurament del vostre enviament.

2.1.- Les garanties relatives a la pèrdua, sostracció, deteriorament o incompliment dels terminis de lliurament del producte contractat s'ajusten a les condicions i quantitats fixades (podeu consultar aquestes garanties, condicions i quantitats a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), a qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004). Aquestes condicions estan subjectes a les característiques pròpies de cada producte.

Reemborsament: Si la incidència es produeix amb anterioritat al lliurament de l'enviament al destinatari, la indemnització es la determinada per al producte al qual acompanya. En el supòsit de pèrdua o sostracció de la quantitat procedent del reemborsament que s'ha de pagar al remitent, Correos procedeix a la devolució de l'import.

Valor declarat: la indemnització es per import del valor que s'hagi assegurat (fins a un màxim de 3.000 euros).



Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo, dano o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900 400 004 o a través de Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004).

### 3.- Protección de Datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

- Para proceder a la prestación del servicio contratado.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
- Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios y su proceso de contratación.

Podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través del correo electrónico: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com).

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Penalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el email [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla o en el siguiente enlace:

[https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf)

[ADtica\\_de\\_Protecci%C3%B3n\\_de\\_Datos\\_-castellano.pdf](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf)

El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

### 4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.

Assegurança: En cas de sinistre, s'indemnitza la menor de les quantitats següents: 1) el valor declarat; 2) la reposició de l'objecte extraviat; i 3) la reparació de l'objecte malmes. La cobertura exclou el frau, vessaments ordinaris, pèrdua de pes/volum per minvament natural i us i desgast dels bens a causa de vici propi.

2.2.- Reclamacions: Si voleu presentar una reclamació en cas de pèrdua, robatori, danys o retard del vostre enviament, heu d'efectuar-la a qualsevol de les nostres oficines, trucant al telèfon 900 400 004 o a través d'Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que la tramesa s'ha lliurat en bon estat, a menys que el destinatari hagi fet constar les seves reserves al nostre albarà de lliurament, en cas de danys i/o pèrdua parcial, a la recepció de la tramesa. Les reclamacions s'han de formular dins de les condicions i terminis màxims i mínims establerts per a cada producte (podeu consultar aquests terminis a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es), en qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004).

### 3.- Proteccio de dades

Les seves dades de caràcter personal seran tractades per Correos per a les finalitats següents:

- Per procedir a la prestació del servei contractat.
- Per donar compliment a les obligacions legals atribuïdes a Correos, això pot implicar la seva comunicació a AAPP i tribunals a través de les vies legals establertes.
- Per realitzar estudis estadístics (previa anonimització) i enquestes de satisfacció, tant telefòniques com per mitjans electrònics, per tenir interès legítim a millorar els nostres serveis i el seu procés de contractació.

Podrà oposar-se a l'enviament de les enquestes de satisfacció abans exposades a través del correu electrònic: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com).

Per al desenvolupament d'aquestes finalitats, les seves dades es conservaran el termini necessari, sent bloquejades i eliminades posteriorment, un cop hagin prescrit les accions derivades (5 anys per a la majoria d'accions civils).

Pot revocar el seu consentiment i exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació al tractament o portabilitat en l'adreça indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Penalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el correu electrònic [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Així mateix, pot interposar una reclamació davant l'AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcats els seus drets o contactar amb el nostre Delegat de Protecció de Dades en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Pot obtenir més informació, sol·licitant-ho en finestreta o mitjançant l'enllaç següent:

[https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Politica_de_Proteccion_de_Datos--CA.pdf)

[Politica\\_de\\_Proteccion\\_de\\_Datos--CA.pdf](https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Politica_de_Proteccion_de_Datos--CA.pdf)

El resguard d'admissió de l'enviament es pot facilitar en format paper a l'Oficina de Correos, o bé es pot enviar per correu electrònic si ho heu sol·licitat prèviament.

### 4.- Llei i jurisdicció

La llei aplicable és l'espanyola i la jurisdicció la dels Jutjats i Tribunals de la capital de província de la Plaça on s'admeti l'enviament. Per a qualsevol dubte, sol·liciteu informació.

## Firma y aceptación / Signatura i acceptació

He leído y acepto las condiciones del servicio. / He llegit i accepto les condicions del servei.

He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos. / He llegit i accepto la política de privadesa de dades de Correos.

Código Envío: CX0 [redacted] 4L



## ACUSE DE RECIBO

Yo, (Nombre)....., con D.N.I....., AGENTE de DEPARTAMENTO DE HACIENDA, CALLE DE ALCALÁ 5, 28014 MADRID, por medio del presente documento doy fe y atestigo que DEPARTAMENTO DE HACIENDA ha recibido el envío con N° de seguimiento (número de envío certificado):

..... procedente de :**José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®**, c/o Calle [redacted] ([redacted]) [redacted] [redacted], **CON COPIA A;** Gobernador del Banco de España, **José Luis Escrivá Belmonte**, Calle de Alcalá 48, 28014 Madrid y Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, **Paula Conthe Calvo**, et al D.B.A., paseo del prado 6, 28014 Madrid. Con el siguiente contenido:

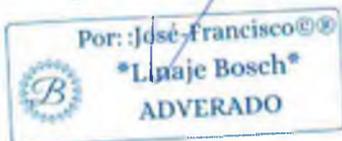
### 1.- Enviado a MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO:

- a. Cover Letter y Acta.....5 Pág. (2 caras)
- b. Cupón MINISTERIO DE HACIENDA.....4 Págs. (1 cara)
- c. Pagare Anverso y Reverso.....1 Pág. (2 caras)
- d. Establecimiento del Fideicomiso.....48 Págs. (1 cara)
- e. Poder Legal Y Eximir Responsabilidad.....11 Págs. (1 cara)
- f. Registro Público, ENMIENDA Y COLATERAL .....22..... Págs. (1 cara)
- g. Registro de Notificaciones.....10 Págs. (1 cara)
- h. Certificado de Nacimiento Vivo.....4 Págs. (1 cara)

Y para que así conste firmo y sello el presente documento en el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2025.

Firma del agente y sello de la compañía: \_\_\_\_\_

PD: Enviar acuse de recibo :**José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®**, c/o Calle [redacted] ([redacted]) [redacted] [redacted]





Número de seguimiento de correo certificado: CX [REDACTED] 4L

**COVER LETTER / CARTA DE PRESENTACION  
NOTICE OF REGISTRATION / NOTIFICACION DE REGISTRO**

TO: / DIRIGIDA A:  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
(OR CURRENT OFFICE HOLDER / O  
ACTUAL OFICIAL AL CARGO)  
MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
CALLE DE ALCALÁ, 5, 28014 MADRID

FROM: / DE PARTE DE:  
:José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®  
c/o Calle [REDACTED] ([REDACTED])  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] the Iberian Peninsula  
RE: JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®

**CON COPIA A; SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, PAULA CONTHE CALVO, et al D.B.A., PASEO DEL PRADO 6, 28014 MADRID.**

PUBLICACION EN; <https://www.iuber.me>

**Asunto:** Aceptación de Estados de Cuenta, Autorización de Liberación de Créditos y Compensación de Saldo – Ref. A0 [REDACTED] 4, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 1F / Ref. A5 [REDACTED] 6, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 3F.

Estimada Sra. MONTERO CUADRADO,

Me dirijo a usted en mi calidad de Agente/Beneficiario, apoderado del JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®, con el objeto de formalizar la aceptación de los estados de cuenta correspondientes a la cuenta Ref. A [REDACTED] 4, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 1F / Ref. A5 [REDACTED] 36, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 3F, recibidos en fecha de **acta 13/11/2024**. Dichos estados reflejan un saldo positivo en los activos allí representados, lo cual se constata en la documentación adjunta (en adelante, "Letra de Cambio/Giro Bancario").

En estricto apego a las estipulaciones contractuales previamente acordadas y en observancia de la normativa legal vigente, [Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio], manifiesto mi expresa aceptación de la validez y exactitud de la Letra de Cambio/Giro Bancario. En consecuencia, y en ejercicio de las facultades que me confiere mi condición de Agente/Beneficiario, autorizo formalmente la liberación del título equitativo correspondiente,



Por: José-Francisco©®  
\*Libraje Bosch\*  
ADVERADO

otorgándole a usted la autorización necesaria para proceder con la liberación de los créditos pertinentes y **sean depositados los saldos positivos a la cuenta ES26 [REDACTED] 0 [REDACTED] 212**. Esta acción tiene como finalidad alcanzar el equilibrio contable en la referida cuenta, facilitando su debida y completa compensación.

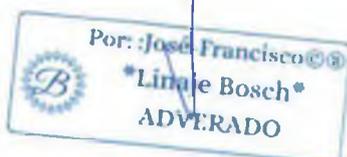
En cumplimiento de los términos pactados, se adjunta a la presente el cupón de pago con **código bancario a [REDACTED] 5c**, correspondiente al año 2025, el cual se reconoce y acepta como un instrumento legítimo y válido a todos los efectos legales. Se establece expresamente la exención de crédito a MINISTERIO DE HACIENDA, con enrutamiento a través de la Cuenta de Tesorería Prepago Privada #0 [REDACTED] NIF 43 [REDACTED] P. Se solicita la eliminación de todas las entradas de crédito registradas a nombre de JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©® con respecto a los números de referencia previamente indicados.

En virtud de las obligaciones recíprocas que nos vinculan, se requiere que usted efectúe la compensación del saldo en un plazo improrrogable de catorce (14) días naturales a partir de la recepción de la presente comunicación, manteniendo la cuenta **Ref. A0 [REDACTED] 04, Número de Justificante; 07 [REDACTED] 1F / Ref. A [REDACTED] 36, Número de Justificante; 0 [REDACTED] 3F** en cuestión activa y disponible para futuras transacciones. Asimismo, se solicita la notificación fehaciente de la realización de dicha compensación, mediante una actualización en línea y la remisión de un documento escrito que refleje el nuevo balance a "0" (cero) en la cuenta, en concordancia con el acuerdo fiduciario establecido con el **ESTADO ESPAÑOL N° JFP [REDACTED] 67**.

Se hace constar que los instrumentos mencionados poseen un valor nominal que se corresponde con el importe especificado en los cupones de pago adjuntos, siendo este el monto exacto a cancelar. Ambas partes acuerdan mantener la cuenta activa, garantizando su operatividad continua y evitando cualquier interrupción en las operaciones programadas.

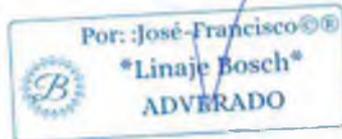
En mi carácter de Fideicomisario, procedo a notificar formalmente el presente acto a la señora PAULA CONTHE CALVO, en su condición de Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, y al señor JOSE LUIS ESCRIVA BELMONTE, en su calidad de Gobernador del Banco de España. **Se remitirá copia certificada de la presente notificación a ambos destinatarios en esta misma fecha.**

Con esta diligencia se busca dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de fideicomiso, garantizando así la transparencia y la correcta comunicación entre las partes involucradas. La notificación a los mencionados funcionarios resulta indispensable para poner en conocimiento de las autoridades competentes el desarrollo del presente proceso fiduciario y asegurar el adecuado ejercicio de sus funciones de supervisión y control. Cualquier información adicional, comuníquese con su superior.



En espera de su pronta respuesta y con el firme compromiso de actuar en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



:José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso  
CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR apoderado de parte de  
JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN;**

**DOCUMENTO 1:** COMPENSACIÓN Y PAGARÉ DE [REDACTED],00 EUROS.

**DOCUMENTO 2:** ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO CON ESCRITURA PÚBLICA.

**DOCUMENTO 3:** PODER LEGAL Y EXIMIR RESPONSABILIDAD.

**DOCUMENTO 4:** REGISTRO PUBLICO, ENMIENDA Y COLATERAL.

**DOCUMENTO 5:** RESGUARDOS DE NOTIFICACIONES DE REGISTROS DEL ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO, A **MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO** POR CARTAS CERTIFICADAS ADMINISTRATIVAS.

**DOCUMENTO 6:** RESGUARDO DE NOTIFICACION DE REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO, A SUS SUPERIORES; **PRESIDENCIA DE GOBIERNO.**



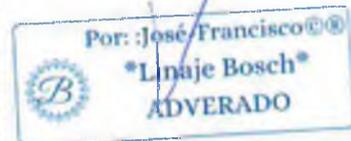
**MINUTES OF THE TRUSTEE MEETING OF /  
ACTAS DE LA REUNIÓN DE LOS FIDEICOMISARIOS DEL  
JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®  
(Name of Trust / Nombre del Trust)**

Date: / Fecha: January 16, 2025

At the request of the Chief Trustee, :José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®, the Meeting was called to order, thus ensuring the order and regularity of the deliberations. / A instancias del Fideicomisario principal, :José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®, se dio por iniciada la sesión de la Junta, garantizando así el orden y la regularidad de las deliberaciones.

In compliance with the provisions of the constitutive instrument, the Trustee called a formal meeting to discuss the extension of the promissory note number JFPB [REDACTED] 03 by means of the legal figure of compensation, in favor of **MINISTERIO DE HACIENDA NIF S2826001F, CALLE DE ALCALÁ 5, 28014 MADRID, Towards JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®**. As a result of said meeting, it was agreed to deliver the instruction to the appointed trustee on June 17, 2024; / En cumplimiento de lo dispuesto en el instrumento constitutivo, el Fideicomisario convocó una reunión formal para tratar la extensión del pagaré número JFPB-11 [REDACTED] 03 mediante la figura jurídica de la compensación, a favor de **MINISTERIO DE HACIENDA NIF S2826001F, CALLE DE ALCALÁ 5, 28014 MADRID, Hacia JOSE FRANCISCO PEREZ BOSCH TRUST©®**. Como resultado de dicha reunión, se acordó entregar la instrucción al fiduciario designado el 17 de junio de 2024;

PAULA CONTHE CALVO, et al D.B.A.  
SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y  
FINANCIACIÓN INTERNACIONAL  
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE  
LA DEUDA PÚBLICA.  
FIDUCIARIO DEL TRUST©.  
PASEO DEL PRADO, 6. 28014 MADRID



Pursuant to the provisions of [UCC 1-104 and the Convention Establishing a Uniform Law on Bills of Exchange and Promissory Notes of Geneva of 1930, Boletín Oficial del Estado. Burgos March 16-Número 147 Art 3, Law 19/1985 of July 16, 1985, Exchange and Cheque Law, the bankruptcy of Spain on May 29, 1882, the Commercial Code of 1885, C.C. arts. 1276, 1261.3 and 1281, the DUDH

art. 22 and other applicable legislation], the refusal of the trustee and/or MINISTERIO DE HACIENDA NIF S2826001F to facilitate the acceptance or rejection thereof, shall constitute a breach of contract and, potentially, an act of Bad Faith, with the legal and financial consequences thereof. Void where prohibited by law. / De conformidad con lo establecido en el [UCC 1-104, el Convenio que Establece una Ley Uniforme sobre Letras de Cambio y Pagarés de Ginebra de 1930, Boletín Oficial del Estado.-Burgos 16 de marzo-Número 147 Art 3, Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, la bancarrota de España el 29 de mayo de 1882, el código de comercio de 1885, C.C. arts. 1276, 1261.3 y 1281, la DUDH art. 22 y demás legislación aplicable], la negativa del fiduciario y/o MINISTERIO DE HACIENDA NIF S2826001F a facilitar la aceptación o el rechazo de la misma, constituirá un incumplimiento contractual y, potencialmente, un acto de Mala Fe, con las consecuencias legales y financieras que ello conlleva. Nulo donde lo prohíba la ley.

There being no more business before the Board, the meeting was adjourned. / Al no haber más asuntos ante la Junta, se levantó la sesión.

Place of Meeting: / Lugar de la reunión: c/o Calle [REDACTED] ([REDACTED]) [REDACTED].



*Handwritten signature in blue ink: José Francisco Bosch*

First Trustee's Signature /  
Autógrafo del Primer Fideicomisario  
:José-Francisco©® :Pérez-Bosch©®

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso. Puede Verificar la integridad de este documento en <https://www.luber.me>